

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA DES- 02- 2017 CONTINGENTE ARANCELARIO POR DESABASTECIMIENTO DE PASTA CRUDA O PULPA DE TOMATE

Autorizado mediante Decreto de Gabinete No. 28 de 22 de agosto de 2017
publicado en la Gaceta Oficial No. 28352-A de 28 de agosto de 2017

PRODUCTO: CONCENTRADO DE TOMATE

MATERIA PRIMA

PRODUCTO

Partida

--- Pasta cruda o pulpa

2002.90.12.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **1,000** toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: **50** lotes de **20** toneladas métricas cada uno.

A. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% materia prima.

B. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 3 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

C. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado, costo, seguro y flete (CIF) en algún recinto aduanero de la Ciudad de Panamá.

D. REQUISITOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas y oficiales vigentes.

E. PARTICIPANTES: Abierto sobre la base del Decreto de Gabinete No. 28 de 22 de agosto de 2017, que dice lo siguiente: ***“Este contingente arancelario será identificado como materia prima” y que “Para la administración de este contingente, aplicará la Resolución N°. 02-05 de 10 de junio de 2005 de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios. Por la cual se aprueba el reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios por desabastecimiento”.***

F. REGISTRO DE COMPRAS: Conforme al artículo 15 de la Resolución 02-05, se utilizará como base estadística, para determinar el grado de participación de los agentes proponentes compradores, las adquisiciones de producción nacional (tomate fresco ó concentrado), en el periodo comprendido **entre el 02 de agosto de 2016 al 22 de septiembre de 2017**, las cuales deberán estar registradas en la Bolsa Nacional de Productos (BAISA) **a más tardar las 12:00 medio día del 22 de septiembre de 2017.**

G. FACTOR DE CONVERSIÓN: Para convertir tomate fresco a concentrado de tomate se multiplica por el factor **0.1541** (Es decir 6.489 kilos de tomate fresco para 1 kilo de concentrado de tomate).

H. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes, Oficina de Política Comercial, Calle Manuel E. Melo, Altos de Curundú, Edificio 574, segundo alto.

I. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22 de septiembre de 2017.

J. FECHA DE LA RUEDA: 2 de octubre de 2017.

K. HORA DE LA RUEDA: 10:00 a.m.

L. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

Dada en la ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EDUARDO ENRIQUE CARLES P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AUGUSTO R. AROSEMENA M.
Ministro de Comercio e Industrias

DULCIDIO DE LA GUARDIA
Ministro de Economía y Finanzas